



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

Av. DE MAYO 1370 - 9º - Of. 246

TOMO XI • BUENOS AIRES, ABRIL 1984 • Nº 40

ALGUNOS ANTECEDENTES SOBRE EL ORIGEN DE LOS RESELLOS CHINOS EN MONEDAS HISPANOAMERICANAS

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

La publicación en un número anterior de los *Cuadernos* del interesante trabajo de Oliveira Cezar titulado: "Los curiosos resellos chinos sobre monedas hispanoamericanas", tema que era la primera vez que se abordaba en forma integral en nuestro país, me ha decidido a realizar un pequeño aporte bibliográfico sobre algunos puntos que complementan el mencionado estudio. Se trata de dilucidar, porqué y dónde, se colocaron los resellos, utilizando para ello, en gran parte, documentación que, si bien es édita, es poco conocida.

En primer lugar y con referencia a la denominación de "chopped dollars", Albert Frey en su "Diccionario de términos numismáticos", publicado en Nueva York en 1917, señala que ésta es la "denominación popular para los dólares de plata mexicanos contramarcados por una o más firmas comerciales en los puertos chinos e indochinos como un sello de su autenticidad". Con respecto a su valor, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que recibía los pesos mexicanos por 0,498 de dólar, fijó en 1905 por Decisión 26.560, el valor de los "chopped dollars" en sólo 0,458 de dólar.

"La palabra *chopp* —continúa Frey—, significa en China, India, etc. una impresión oficial de un sello o estampa". Ovington en "A voyage to Suratt" (1696) afirma que la palabra *chopp*

se usaba en la India para denominar a los sellos grabados, generalmente con nombres, que se estampaban en las mercaderías. La grafía más antigua de la palabra, que luego se aplicó a las monedas reselladas chinas, fue la de "*chhap*".

Por su parte, José Toribio Medina en "Monedas obsidionales hispanoamericanas", aunque manifiesta que no se ocupará de resellos sobre monedas en países que no son de habla española, acota seguidamente: "Muchos reales de a ocho, y aún algunos de sus múltiplos, fueron resellados en la China y el Japón, sobre todo después que comenzaron a introducirse en el comercio de América los pesos falsificados en Birmingham, en Inglaterra, pues allí iban a parar los que de México y Filipinas servían para pagar las mercaderías que compraban los comerciantes de uno y otro país. Algunas de estas monedas muestran, no sólo resellos, sino también verdaderos huecos producidos por los sacabocados".

En la misma obra reproduce un real de a ocho de 1773 de Potosí que, junto con resellos chinos, ostenta la contramarca filipina de F.7º. Sobre la posibilidad de que las marcas con ideogramas chinos fueran también colocadas en Filipinas, Medina parece opinar lo contrario. Al describir esta moneda señala: "Esta misma pieza habría sido *antes* resellada en China".

El Dr. Alberto F. Pradeau, que publicó en 1939 en inglés su importante "Historia Numismática de México", dedicó allí una extensa nota a las monedas reselladas en los puertos chinos. Dice este autor:

"Como los comerciantes de diversos países no tenían suficiente carga para llevar a China en su comercio con aquella nación, cuando emprendían sus viajes al extranjero llevaban consigo piezas de a ocho reales hispanoamericanos, las cuales eran bien aceptadas en los puertos chinos. Con el transcurso del tiempo se descubrieron numerosas falsificaciones de la moneda hispanoamericana que circulaba en China y el astuto oriental decidió reválidar por medio de un contrasello particular cada pieza que pasaba por su establecimiento. Como dicho contrasello era un simple signo que consistía en una o dos líneas, hendía o picaba la moneda, y de aquí el origen de la palabra inglesa *chopped* con que se designaban estas piezas. Estas marcas se hacían con troquel y las más antiguas eran pequeñas y delgadas; las posteriores más grandes y burdas. La procedencia de muchas de las monedas espurias de ocho reales puede muy bien atribuirse a los chinos... un buen número de ellas salieron de Birmingham, Inglaterra, no pocas de Baltimore e indudablemente algunas de la ciudad de Nueva York. Los mismos chinos extraían tanta plata como podían del centro, por medio de una pequeña perforación en el canto

de la moneda, la llenaban con un metal de baja ley, y tapaban el agujero con plata”.

Mucho más extenso y preciso es el numismático francés Paul Bordeaux quien, en un trabajo titulado: “Fabricación en Birmingham el año 1796, de falsos reales de a ocho españoles, contramarcados en China”, hace importantes revelaciones sobre la falsificación de duros y su resello en Oriente. Señala allí, que un solo comerciante inglés llegó a fabricar en 1792, hasta 25.000 libras de falsos pesos por semana. Dice el reputado autor francés:

“Tan considerable falsificación de reales de a ocho españoles de mala ley, bien sean chapeados, adelgazados o recortados y su difusión en los mercados monetarios del Extremo Oriente, especialmente en China a fines del siglo XVIII, nos permiten explicar casi con certeza la razón de porqué los banqueros chinos tenían la costumbre de contramarcar con signos ideográficos del país, los reales de a ocho españoles o partes de ellos. Estos negociantes asiáticos usaban la misma costumbre con los dólares y los escudos de cinco francos que pasaban por sus manos destinados a circular en Asia, punzonándolos también con letras chinas. Hemos visto que M. de Gimbernat, dice en su informe que una parte considerable de los reales de a ocho falsos fabricados en Inglaterra, estaba destinada a la India, y sobre todo, a China, donde una Compañía inglesa no temía remitirla continuamente. Por interés natural de su parte, los negociantes hispanoamericanos que tuvieron que sufrir la circulación de la falsa moneda, por deshacerse de ella la enviaron a la India y China, es decir, a los pueblos que se servían exclusivamente de numerario de plata, tomando como intermediarios a sus banqueros y armadores.

“A principios del siglo XIX, China se encontraba inundada de falso numerario proveniente de diferentes partes. Los chinos, engañados varias veces por encontrarse estos reales de a ocho de mala ley entre las cantidades de dinero que les mandaban, concluyeron por no admitirlos en la circulación, y por una previsión natural, tampoco admitían las divisiones de esta moneda sin reconocerlas y pesarlas antes. Esta última operación era señalada por el punzonaje del banquero encargado de analizarla y examinarla. La contramarca, hecha la mayor de las veces con caracteres chinos impresos en hueco, fue puesta con constancia y método. Anteriormente, industriales chinos habían de tanto en tanto punzonado con caracteres del país, las especies extranjeras que pasaban por sus manos; pero es indudable que la circulación de la mala moneda tuvo por efecto directo generalizar y hacer indispensable esta medida. Hace un siglo, en ciertos sitios de China, no admitían casi nunca en la circulación o al menos no tomaban con facilidad, más que los reales de a ocho, dólares o escudos

de cinco francos punzonados y cuya marca de legitimidad fuera hecha por chinos dignos de confianza. Esta costumbre se ha conservado hasta nuestros días y las especies estampilladas no han vuelto a entrar más que excepcionalmente en Europa. Algunas muestras existen en las grandes colecciones de monedas coloniales. Los asiáticos han preferido conservarlas como moneda corriente de la mejor ley, puesto que ellos mismos las habían examinado, o fundirlas para las necesidades de la orfebrería local, por la seguridad que tenían en la pureza de la plata”.

En realidad, los chinos desde épocas remotas se manejaron con monedas de bronce o cobre y aunque hubo algunos intentos aislados de utilizar plata en la amonedación, ellos no prosperaron. Las monedas de plata recién comenzaron a tener curso en China a raíz de su comercio con los países occidentales en los últimos dos siglos y medio. Cuando los españoles ocuparon las Islas Filipinas, hicieron de Manila el centro comercial de su intercambio con Oriente. Desde allí se realizaron los primeros contactos con los mercaderes chinos, quienes ya comerciaban con los nativos antes de la llegada de los españoles.

Algunos historiadores calculan que, en dos siglos y medio, los comerciantes chinos extrajeron de las Filipinas más de cien millones de pesos españoles. Por la misma época, los portugueses colonizaban Macao y monopolizaban gran parte del comercio con China. Seguidamente, los ingleses llegaron a Canton y ocuparon luego Hong Kong. Los alemanes, que se estacionaron primeramente en Formosa, fueron después forzados a retraerse hasta las Indias Alemanas del Este. Los franceses, a su vez, comerciaron con China a través de Indochina. Durante la primera mitad del siglo XIX, el comercio de China hacia América fue estimado en 50 millones de dólares.

Las primeras monedas de plata introducidas en China vía Filipinas fueron los 8 reales de Carlos III, columnarios o de busto, a los que siguieron las piezas de Carlos IV y su hijo Fernando. El peso colonial hispanoamericano se constituyó así en la única moneda extranjera de prestigio adoptada por los chinos. Ello motivó que estas piezas fueran buscadas en todo el mundo por los comerciantes extranjeros (no sólo españoles) y llevadas a China donde fueron penetrando poco a poco en el interior para las transacciones domésticas.

La mayoría de estas piezas provenía de la ceca de México, país que proveía su numerario propio a las Islas Filipinas. De dos a tres millones de pesos en plata acuñada entraban anualmente en Manila provenientes del puerto de Acapulco. A su vez, desde Filipinas se enviaba plata a la India —alrededor de un

millón de pesos hacia Bengala o Madrás—, y un millón y medio a China en la época de apogeo del comercio a fines del siglo XVIII y principios del XIX. El peso hispanoamericano gozaba así de general aceptación entre los chinos que lo usaban como mercancía o como metal de fundición.

No sólo los españoles comerciaban con China; también lo hacían los ingleses, portugueses, franceses, holandeses y norteamericanos, quienes ante su gran demanda, comenzaron a falsificar como hemos visto, la moneda española de diversas formas, situación que provocó la necesidad de comprobar su ley mediante la aplicación, por parte de los comerciantes chinos, de diversos resellos y contramarcas.

Esta costumbre se introdujo primeramente en el sur de China, en las regiones de Fukien y Canton, donde el primero que recibía la moneda la marcaba y así sucesivamente a medida que iba pasando de mano en mano, hasta quedar muchas veces como un disco de metal irreconocible, algunas con más de 40 contramarcas. Esta práctica se extendió luego a todas las monedas extranjeras tamaño dólar. En cambio, en la región norte de China y a lo largo del Yangtse, las monedas se aceptaban sin remarcarse.

Los resellos tienen todos caracteres e ideogramas chinos, por lo que, en principio, no cabe dudar que fueron colocados en China. Es discutible, en cambio, la posibilidad de que muchos de ellos hayan sido aplicados por comerciantes chinos de las Filipinas.

Las Islas Filipinas, centro del comercio con Oriente, eran colonia española y los funcionarios peninsulares, celosos defensores de la legitimidad y pureza de las monedas que debían circular en sus dominios. Bajo severísimas penas que podían llegar a la pérdida de la vida, no permitieron la circulación de sus propias monedas adulteradas y por tanto, no existiendo el peligro de falsificación masiva en Filipinas, no tenía objeto su contramarca con caracteres chinos.

Por otra parte, ninguno de los numismáticos filipinos que han tratado en forma exhaustiva la historia monetaria de su país, sean José P. Bantug, Gilberto S. Pérez o Pablo I. de Jesús, para citar a los más notorios y que se han ocupado de resellos específicamente, ha mencionado esta circunstancia, ni siquiera la posibilidad de que algunos resellos chinos hubieran sido aplicados por comerciantes de esa nacionalidad residentes en Manila. Tampoco surge esta teoría de la gran cantidad de monedas que en los últimos años ha aparecido en tesorillos y excavaciones en las islas. Más aún, existen antecedentes documentales que prueban

precisamente lo contrario y que obligan a concluir que *los resellos chinos no fueron aplicados en Filipinas*.

Así, en oficio del gobernador de las Islas don Luis Enríquez al Secretario de Hacienda de España del 15 de diciembre de 1832, fundando la necesidad de aplicar punzones de Fernando VII (F.7º) a las monedas americanas, como luego se llevó a cabo, señala que contaba con la autorización del Capitán General de la Isla que, con el voto consultivo de la Real Audiencia, "...aprobó la adopción de los signos propuestos, los que se hicieron también extensivos a toda la moneda española que viniese de China, desfigurada con las marcas y caracteres que acostumbra imprimirles los naturales de aquella nación, como podrá V.E. observarlo por las dos muestras de las indicadas clases que me ha parecido conveniente acompañar este oficio...", etc.

Y años después, en 1837, se dispuso colocar la contramarca de Isabel II (Y II) a toda la moneda hispanoamericana y también a la española procedente de China, autorizándose su circulación en Manila: "...aunque tengan marcas chínicas, con tal que se conozca en ellas distintamente el busto de S.M. y las armas de España y no estén agujereadas ni rajadas por circunferencia".

El 13 de septiembre de 1845, el gobierno filipino dio a conocer sobre el particular, un bando muy interesante donde dice:

"Que enterado de que en los mercados de China circula gran cantidad de nuestra moneda de plata sencilla y con particularidad pesetas columnarias de a dos reales, y que los negociantes, así nacionales como los de las diversas potencias que salen de aquellos puertos para el de esta capital, se retraen de recibir allí, ni conducir aquí, dicha clase de moneda a causa de que no está admitida a circulación por la infinidad de marcas que los chinos la desfiguran, vengo en resolver: Que en las monedas de a cuatro, de a dos, de a real y de medio real, se admitan a circulación en esta plaza, aunque tengan marcas chinas, con tal que se conozca en ellas distintamente el busto de S.M. y las armas de España, y no estén agujereadas ni rajadas por la circunferencia".

Este bando es importante porque ratifica que los valores menores del peso de 8 reales también eran resellados en China aunque en la actualidad sólo se conozcan algunas piezas de 4 y 2 reales, muy escasas, con estas marcas.

Debemos señalar que, con los años, la moneda colonial española de tanto prestigio en China, fue reemplazada ventajosamente por los pesos mexicanos independientes. Esta moneda fue así, la más aceptada y afluía a China en virtud de la gran producción

de plata de este país que le permitía exportar sus monedas a Oriente. Esto explica el porqué existe una abrumadora mayoría de monedas mexicanas con resellos chinos y también el hecho de que esta situación cesó totalmente en 1904, a raíz de la prohibición que rigió, a partir de ese año, de exportar monedas por parte del gobierno de México.

Chop-Marked Silver Coins
From Circulation in China



The chop-marks, placed on the coins by merchants, are their guarantee that the coins are of good silver and full weight.

We have a few mostly dated around 1800.

\$1.15 each.

Los chinos no sólo resellaron moneda extranjera con sus ideogramas, sino que en 1837, a consecuencia de las rebeliones producidas en el sur de China y en la Isla de Formosa, se acuñaron en Taiwan dólares de plata con la efigie del dios de la Longevidad. Al entrar en China continental, estas piezas, a causa de sus numerosas falsificaciones fueron también reselladas con ideogramas, existiendo algunos ejemplares que están prácticamente tapados de ellos.

Las monedas hispanoamericanas con resellos son comunes; es mi opinión que unos pocos y vistosos caracteres chinos pueden añadir mayor interés a una pieza, aunque en general se admite que estas marcas privadas —cuya identificación ha intentado con notable acierto Oliveira Cezar—, sobre todo cuando están aplicadas en abundancia, desvalorizan la moneda. Dado su escaso valor venal, es difícil encontrar específicamente monedas reselladas en los catálogos de remates de casas numismáticas y aún ofrecidas en venta, salvo que presenten alguna circunstancia extra que los valore o destaque. Como curiosidad, reproducimos un aviso de la firma Wayte Raymond, de octubre de 1937, en que ofrece monedas con resellos chinos a 1,15 dólares cada una.

Para finalizar, acotaremos que en 1963, el numismático español Vicente Sánchez de Arza, publicó en "Numisma", el primer ensayo de catalogación de reales de a ocho hispanoamericanos con resellos chinos por años, reinados y cecas, pero su aporte no hace mayor luz a lo ya conocido.

**ME INTERESAN PARA MI COLECCION
MONEDAS, BILLETES, MEDALLAS Y
LIBROS DE CANADA; BILLETES FRAC-
CIONARIOS ARGENTINOS 1884 A 1895**

DANIEL H. VILLAMAYOR

VIDAL 2152 - 10º F

785-5412

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique
dependiente del Comité de Ciencias Históricas de la UNESCO

Domicilio: Av. DE MAYO 1370 - 9º Piso - Of. 246 - BS. AIRES
Reuniones sociales todos los jueves de 18.30 a 21 hs.

COMISION DIRECTIVA (1982-1984)

Presidente: Sr. JORGE L. LUCIANI

Vicepresidente: Dr. HUGO M. PUIGGARI

Secretario: Sr. JORGE A. JANSON

Prosecretario: Dr. OSVALDO MITCHELL

Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR

Protesorero: Dr. ARTURO VILLAGRA

Vocales titulares: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Sr. ALBERTO J. DERMAN

Pbro. BERNARDO PENEDO

Vocales suplentes: Dr. OSVALDO LÓPEZ

Dr. EDUARDO KABAT

Sr. EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR

Revisores de Cuentas:

Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ

Dr. CÁNDIDO ARÁOZ

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral

Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Av. de Mayo 1370 - 9º - Of. 246 - B. Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del
Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus
autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de
la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias
históricas.

NUMISMATICA EL MUNDO



COMPRA COLECCIONES Y LOTES DE MONEDAS,
MEDALLAS, BILLETES, CONDECORACIONES,
LIBROS NUMISMATICOS Y TODO ELEMENTO
UTIL PARA EL COLECCIONISTA



CORRIENTES 846

LOCAL 11

T. E. 393-8281

CONVERSAO CRIOLLO SOBRE MONEDAS Y BILLETES *

FERNANDO G. CAMPOAMOR ¹

Las primeras palabras del léxico monetario que se oyeron en Cuba, en boca de las tripulaciones de la flotilla de Cristóbal Colón, eran para uso exclusivo de su marinería, porque los aborígenes vivían en el limbo en cuanto a finanza, ignorando el dinero. En septiembre de 1978 —casi medio milenio después de la arribada de las carabelas a nuestros puertos orientales de nuestra costa norte— se nos regaló la oportunidad de ver ansiosamente los excelentes y sus duplos y cuádruplos, en oro; los reales, blancas, en vellón, cuando el Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de Madrid, trajo su rica colección a los salones del Museo Numismático de Cuba. Baste recordar, como áureo botón de muestra, una pieza de tanta calidad como el doble excelente de los Reyes Católicos mostrando en el anverso los bustos coronados y afrontados de Fernando e Isabel, entre los

¹ Extracto de la conferencia que el autor pronunciara el 23 de noviembre de 1980 en La Habana (Cuba) dentro del marco de la "I Conferencia Científico-Técnica de Numismática".

* Pretendemos justificar el título de esta lectura: *Conversao criollo sobre monedas y billetes*. *Conversao*, porque es un término sabrosamente antillano, una apócope usada por conversada, como otros dicen *conversa*. *Conversao* es la conversación sin protocolo, llana, pariente del palique, esa palabra de raíz aragonesa que José Martí oyó cuando enamoraba a una española junto a las aguas corrientes del río Ebro, en su inolvidable Zaragoza. Pues aquí, el conversante, la voz de este conversamiento, pretende ser un discreto conversador que haga amena su conversata. Todo lo conversable debe resultar sociable y comunicable, procurando no resbalar y caer en el vicio de la conversadera, por largo y desatinado, ni tampoco quedar al final como un conversón, que es el peligro de la charlatanería, pecado imperdonable capaz de paralizar la digestión luego de almorzar a manteles bien servidos. Ojalá que el conversao les resulte un sano plus de menú, digno de una agradable sobremesa; es decir, una charla estomacal, espumosa como un agua mineral efervescente que ayude a la nutrición del cuerpo, y también del espíritu cordial que preside nuestra Primera Conferencia Científico-Técnica de Numismática.

Un conversao criollo se entiende que use y hasta abuse de términos propios del país, símbolo de cubanía. Criollo es todo lo nacido en nuestro archipiélago, aunque descendiente de extranjero. Así, la caña criolla, la piña criolla, y ese otro ejemplo frutal que es la mujer criolla. El criollismo, en los productos de la tierra como en el lenguaje familiar, significa soberanía. Y un vocabulario, hijo de población acriollada, es un legítimo criollo rellollo, retoño independiente, liberado, del habla castellana.

que sitúa la T superada en cruz, marca de la ceca de Toledo, mientras el reverso monta el escudo coronado y cuartelado, cobijado por un águila nimbada con granada en punta, lo que le valió el mote de “excelente de la granada”.

Antonio Beltrán nos previno en el catálogo de *Numismática Hispanoamericana* que “la moneda castellana y aragonesa de tiempos del Descubrimiento influyó poco o nada en la circulación o en la vida económica de las tierras descubiertas en los primeros años. Las disposiciones reales prohibieron, repetidamente, la circulación de las piezas procedentes de las cecas españolas en el Nuevo Mundo”. O sea, que desde el comienzo del siglo XVI, las monedas peninsulares no tenían permiso para viajar por las mal llamadas Indias Occidentales, salvo las labradas en Sevilla, para ese destino, por una F añadida.

Desde temprano se sufrió la escasez de circulante, pero el vacío se resolvía con la “moneda de la tierra”, vale decir, granos de cacao, hilos de algodón, mercancías acreditadas con valor fijo, que operaban como moneda. Todavía en 1838 —300 años después de aquel mercado primitivo— Gaspar Cisneros Betancourt, El Lugareño, firmaba en la *Gaceta de Puerto Príncipe* que en el Camagüey de entonces se utilizaban velas de cebo y huevos de gallina como instrumentos de cambio, ante la falta de la moneda fraccionaria, la popular “calderilla” de 1 y 2 centavos de bronce o cobre, que se cantaba en copla:

Me gusta la calderilla
porque suena como plata;
más me gusta la mulata
porque tiene jiribilla.

* * *

La ubicación de nuestra Isla en el mapa colonial de España concentró el tráfico marítimo y la hizo eje comercial y base de las “escuadras de la plata”. Monedas mexicanas y colombianas —y antes el vellón de Santo Domingo con el resello de una roseta— se reunían en La Habana con los tejos de oro o el oro en polvo, y la plata en trozos o barras, jugados a naipes y puñales entre los tahóres y aventureros de las flotas, con sus dosis de alcohol y sexo.

La utilización de los metales preciosos al peso, valorados en quilates y dineros, trajo esa denominación de peso a la moneda de cuenta y, posteriormente a la moneda concreta. Hoy supervive el peso cubano —y su puñado de apodos que listaremos después— con los pesos de Argentina, Bolivia, Colombia, México,

República Dominicana, Uruguay, entre el balboa panameño, el bolívar venezolano, el colón costarricense y salvadoreño, el córdoba nicaragüense, el guaraní paraguayo, el quetzal guatemalteco, el sol peruano, el lempira hondureño y el sucre ecuatoriano, refiriéndonos a países brotados de un solo tronco.

Después del lío de la moneda macuquina llegó la onza, gran señora de mucho crédito y mucha historia, que paseó de mano en mano hasta fines del siglo pasado. Unos la llamaron "pelucona", por las pelucas de los bustos de los reyes que presentaban por el anverso: aquel Felipe V con enorme casquete de pelambra; aquel Carlos III con largos rizos; aquel Fernando VI con cerdas atadas sobre la nuca. Otros la llamaron "catata", por metáfora, similar al vegetal; otros, "pálidas", por su color amarillo suave. Dice un personaje de Francisco de Paula Gelabert en sus *Cuadros de costumbres cubanas*: "¿Está usted loco, hombre? Tres pálidas por esa casita que parece un bajareque?". Y así están las onzas en los relatos guajiros de Cirilo Villaverde, o más acá en el tiempo, en los años de la ruidosa muchachada de la Acera de Louvre, cuyas anécdotas recogió Gustavo Robreño, incluyendo a Mariano, el más figurín y tenorio de los cocheros en la piquera del antiguo Parque Central, con flus blanco de dril 100 y su jipijapa, legítimo montecristi, de a 2 onzas contantes y sonantes.

Otra vez, y como siempre, por los años 50 del siglo anterior hizo crisis la anemia crónica del menudo. Faltaba el cuartillo, hecho de latón u hojalata, que equivalía a la mitad de un medio de plata o a la cuarta parte de un real sevillano: dos y medio centavos. Cuando José García de Arboleya publicó en 1856 la segunda edición del *Manual de la Isla de Cuba*, incluyó al cuartillo, con el chico, entre las monedas convencionales. José Victoriano Betancourt puso en labios de un paisano una protesta de marchante: "¿Qué es eso? ¿Cuatro plátanos no más me 'echa por un cuartillo?". Y J. F. Valeiro, también hizo hablar a otro cliente: "Un cuartillo de manteca, otro de tasajo, y otro de vino."

Pues para estas compras menores no había vuelto, la "calderilla" que debían retornar a quien paga con una cantidad superior a la que debe. Y se inventaron las "tablitas", monedas de madera con marcas y señales que "en tabernas y bodegas se dan para completar el cambio de la venta al menudeo, mediante lo cual pueden hacerse hasta cuatro compras con un medio sencillo". Claro que las "tablitas" sólo son válidas en el establecimiento que las emite. Luego se usaron en portazgos, así como cartoncitos en cafés y en carruajes, hasta que el método llegó a los tenderos, lancheros, y otros comercios menores. Tienen su culminación extorsiva en el ingenio azucarero, como bien nos ilustra el profesor Manuel Moreno Fragnals en un bellísimo li-

brito: "Acuñados artesanalmente en hojalata o contramarcados con punzón a golpe de martillo. Estos fueron, quizás, los primeros tokens cubanos."

Me encuentro un costumbrista que desde 1838 denuncia e informa "de cierta moneda que se ha solido usar contra todo principio de honradez y conveniencia":

"Hablo de las "señas", que son unos trocitos de madera u hoja de lata, en los cuales hay esta ganguita. Oigan bien cómo hace negocio el avisado a costa de los tontos: el tabernero Pedro corta valor de un peso fuerte en trocitos de hoja de lata; supongo que corta 32 trocitos y los marca con la letra P. Viene Juan a comprar aguardiente, bebe valor de un cuartillo, entrega medio real, y toma la "seña" para volver por otro sorbo. Luego que el tabernero ha puesto en circulación las 32 "señas" del modo explicado, dice: Me han falseado mi "seña", mi letra P, y ora sea cierto, ora falso, suspende los pagos de las "señas" y el equivalente de ellas está guardado en plata en el cajón, menos la cantidad de licor que ha permutado. ¿Que tal? ¿Han entendido el juego de las "señas"?". Pues lo mismo es el de cualquier otra moneda que no esté sellada por el soberano, y que la circulen y reciban por más del valor que representa el sello. El pueblo será siempre el perdedor. "Seña" o "tablita" son de la cría del token-coinage inglés. Con ellas instalaron una verdadera molienda de jornales en las tiendas mixtas de los ingenios, donde controlaban, además del alimento, la ropa y el calzado, la barbería, la cantina y hasta la prostitución, todo bajo el signo de una moneda privada, intransferible, que se ahogaba en los precios rapaces, llegando en casos a reducir a un 10 por ciento el efectivo que restaba al obrero de su salario.

Y llegó la edad del centén, de oro a prueba de fuego, con valor de cien reales. Se decía de alguien: "Me cae como un centén", y era caer bien, muy bien, requetebién. Tanto, que cuando se decía moneda, se entendía centén: "Le di veinte monedas por el caballo", o "Ayer perdí cien monedas en la valla". Cuando se hablaba de un "paquete" se entendía un paquete de centenes, con cien cada uno. Y el centén subía hasta las tablas del teatro bufo, titulándose "Don Centén", donde Ricardo se halla muy afanoso cepillando su levita, y canta:

Chiqui, chiqui, chiqui
chiqui, chiqui, chá.
Por cinco centenes
cómprela al fiado,
por cinco centenes
que yo no he pagado.

Antes de tirar el telón, Ricardo se dirige al público:

Si te ha parecido bien
el sainete se acabó;
que aplaudas te pido yo
si no te pido un centén.

Y el entretenimiento cómico y lírico se cerraba con un aplauso cerrado, por si acaso la amenaza se cumplía. Porque un centén se cotizaba a 7 duros en Madrid, a 12 pesos en La Habana. Era mucha moneda.

Monedas y más monedas pasaron con el tiempo desde Narváez hasta Weyler, y sirvieron para todo, hasta para la santería. A Ollá se le ofrendaban chivas, palomas, gallinas y guineas, bollos, cocos, caimitos, naranjas dulces y manteca de corajo, pescado ahumado, maíz y ecuté, jutías, más nueve onzas de oro, nueve centenes, nueve doblones, nueve pesos platas, nueve pesetas, nueve reales, nueve perras gordas, con nueve perras chicas y nueve géneros de colores.

Tres presencias extranjeras, con sus coberturas, con sus solidesces, bloquearon la creación del sistema monetario cubano —el luís francés, el *gold certificate* yanki y, todavía, el centén hispano— hasta doce años después de 1902, sobre la base del patrón oro, el oro que arrasó con los aborígenes en el trabajo forzado de los lavaderos.

* * *

Con los cambios de divisas, el pueblo cubano también cambió el significado y la estructura de las palabras, en un movimiento semántico de la lengua criolla. El pueblo es el gran constructor anónimo, que todo lo invierte y revierte en ciclos dialécticos, para cumplir su papel de protagonista en la historia. Viejas palabras con fresca nomenclatura, o viejos odres con sanos vinos de tradición, se salvaron de la injuria de los cambios violentos, o se transformaron, o simplemente han sobrevivido. Otras han nacido, bien y mal nacidas. Vamos a penetrar por esa puerta ancha del lenguaje popular, que a veces se construye como dialecto, se disfraza como jerigonza, y siempre es un mar de sal y de ironía, de realismo y de verdad.

Comencemos la escala del habla, que oscila entre lo purista y lo lenguaraz. Comencemos por el centavo humilde. Antiquísima voz hecha de ciento y avo: un centésimo. Se le dice también "quilo". Hubo "quilos" prietos que se usaron para maldades. También se le llamó "chavo", no sabemos si encariñándolo o chi-

quiteándolo. No entendemos que otros le dijeron “yerro”. En una obra de los hermanos Anckermann, estrenada nada menos que en 1909 en el teatro “Molino Rojo”, Manengue sale cantando: —“¡Habana, por tres quilos! ¡Haba por tres yerros!”. Lo cierto es que centavo a centavo se suma, se ahorra, que es virtud ciudadana.

El medio nació siendo la mitad de un real de plata y equivalía, por lo tanto, a cinco centavos. Lo substituyó el “níquel”, hecho de ese metal que tanto abunda en los yacimientos de Cuba. Pero hoy sigue siendo “medio”, aunque algunos le fabrican nombre y apellido: “Nicanor del Campo”. Nuestros padres oyeron un pregón: “Por cinco centavos todas las coplas del Galleguíbiri y del Mancuntíbiri! Y cayeron en la tentación, porque era “mucho pan por medio”. Generalmente, quien nace para “medio” no llega a “real”.

Mucho menos popular que el “nicasio” y que el “chavo” es el real. Y se entiende que lo real sea substituido por lo republicano, sin que sea ofensa a la palma real, al pavo real, y a la real gana de hacer lo que a uno le pida el cuerpo. Recordemos que le llamaron “rufo” y también “diego”. Y también recordamos mucho más; por ejemplo, el primer impreso cubano, hecho por Carlos Havré en 1723 —la pionera *Tarifa general de precios de medicinas*—, donde la onza de sebo de chivo costaba un real y la pulpa de tamarindo medio real, mientras el agua de yerba buena llegaba a dos reales, antes de inventarse el “mojito”. Era vez la frase: “De todo, como en botica”. Después, en 1826, el abstemio Abiel Abbot anotaba con inquietud en su diario de viaje que el aguardiente valía sólo medio real la botella. Más se hubiera ruborizado si en la esquina habanera de Virtudes y Consulado le anuncian a viva voz: “¡Sólo un real por la mejor novela picaresca: *La perseguida hasta el catre!*”. Adiós, tiempos del real de vellón con sus 34 maravedís y del *dime* de Roosevelt con sus *ten cents*.

La peseta es caso aparte: una institución; por lo tanto, vieja y nueva a la par. Sus nombres cariñosos dicen del apego del pueblo a su peseta. Un amigo escritor confesaba en la época del azúcar a 0,33 centavos la libra en el mercado mundial: “¡Cuántas veces hemos salido a la calle con la modesta “tapa” en el bolsillo!”. “Tapa”, y “bomba”, y “guaña”, tan vulgarote, pero tan expresivo. La gente le tiene más apodos: “plana”, “soraiba”, “beata” (¿por qué este nombre de monja a medias?) o, más íntima, “bea”. La gente del juego —antes que el Comandante mandara a parar, como canta Carlos Puebla— la trataba de “cunta” y “cocara”. Todavía varias más: “chapa”, “suave”, “perjura”, y fijémonos que no hay cierto amor a lo femenino de

la peseta. Los abacua le dicen "tabia". Y los árabes que vendían ambulantes por los poblados y los campos, tenían problemas con la letra p: "A besseta, señor, a besseta la corbatta". Ser "un peseta" es ser un "pesao", toda una desgracia social. Y otra mayor, ese virus filtrable que resulta el "pesetero", quien pide prestado y pierde la memoria después de perder la vergüenza.

Encima de todo ese menudo, siempre moneda de pobres, empiezo la escala mayor el señor peso. La riqueza de sus sinónimos es la evidencia de su vitalidad circulatoria. Anotemos largos: "caballo", "cáscara", "machete", "baro", "chucho", "tranco", "tolete", "ojo de buey", "tulipán", "malanga", "caoba", "bolo", "guayacán", "guayo", "machacante", "caña", "cohetete", "coco", "candela", "toldo", "madera", "taco", "maraca". Y al billete, particularmente, "papel", "pápiro", "hoja de lechuga", "hoja de col", o los fraternales "paco" y "bille". Un "paco de pápiros", sin embargo, más que una reiteración es un paquete de billetes. "Esto me costó un billete", o sea, un peso. Y ¿vamos a olvidar al "colón", aquel que traía estampada la cabeza de loco del genovés?

En esta revista del léxico criollo, a veces plebeyo, nuestro conversao sigue buscando la riqueza verbal. Cuando se menciona el dinero específicamente, todos hemos oído —en distintas épocas, y depende de las edades y de los medios ambientes; tal vez de alguna vocación lingüística—, oído más de una ocasión, estos vocablos cubanísimos: "plata", "parné", "guano", "cascajo", "yira", "pastora", "gallo", "marmaja", "harina", "billetaje", "magua", "guita", "monedato", o el híbrido "moni". "Mangua morondo" —dinero abundante— se les oía a los carabalés. Y los lucumíes entendían por dinero el fonema "ogó" y los yorubas "esonisen". Aclaramos que "harina" es de las Antillas españolas. (¿Recuerdan aquel epigrama del desdichado poeta Plácido: *El que tiene harina camina*?). En las provincias orientales: *El tipo* está *guaneao*, abundante en "guano".

Pero esa abundancia, de más o de menos, merece voces y frases: "bañarse", por adquirir riqueza; "buey de oro", el adinerado estúpido; "estar en el duro", "estar pasao", "estar ancho", como warandol de a peso, "una bola que no la brinca un chivo", "estar hecho", son variantes del platudo que puede llevar "dinero en jaba", porque estuvo "en la papa" en los gobiernos corrompidos, o porque es un virtuoso de "la guanajita echada". Es el gremio de los "boyantes", de los "apuchinchados", que a veces "dan jamón", ostentando el "billetaje".

Aquel anverso abundante, tiene su reverso miserable, como síntoma de las sociedades tajadas en clases. El ciudadano sin dinero es un "bruja", un "arrancado" (padece de "arranquitis"),

un "destruido", un "pelado", un "cortinán", un "tronado". Está "en carne", "en el erizo", "en la prángana", "en la fuácata", "en la tea incendiaria", "en la lata", "hecho tierra", "listín, listón", "comiéndose un cable" y "debiendo a cada santo una vela". Todos son afines a corto, escaso, pobretón, y dan la medida de un tiempo pasado, que siempre fue peor para las mayorías nacionales, cuando la cosa estaba "de argolla" o "de argolla y garabato", "de chivo cojo", "de España", "de maroma y media", "de pintar cola-cola en el aire", "de pulirla de todos los días", "de yuca y ñame", "de la caña a tres trozos", "de cuando la mona no carga al hijo". En fin, la cosa está "que arde", difícil, apurada y de hacer equilibrios.

Esos tiempos de penuria crían al picador, especie de una fauna que así inicia el camino mayor del delito. Y volvemos a un ejemplo del teatro. como lo fue el "Alhambra", que resultó un "barómetro social, político y artístico de los acontecimientos", donde uno se apea con el monólogo cínico: "Ayer salí a la calle con el sable en la mano y dio la casualidad que me encontré en la esquina con un amigo... ¡Un buen amigo! Me fui a fondo y le saqué...". Ese se llamaba entonces "Irle al brío", "Irle al bate", "Irle al farol" o "Irle arriba", según un diccionarista conocido. Es el tipo que vive "de guagua", "dando un tarrayazo", que "no da un golpe" ni "tira un chicharo". Sencillamente es uno que pretende "vivir de panza". Se le pudieran aplicar adjetivos, pero no es el caso, sino definirlo con expresiones que han sido o que son, todas muy cubanas por su intención y contenido.

Hay otra familia de palabras —no familia ortográfica— que incluye a los delincuentes con el dinero: un mundillo de malicia, de picardía, de hampa, con sus "cifarreros", sus "chiveros", y también los tacaños, "durejos", "adoquines", "aceites de ladrillo", que son carne de callo, "de carapacho", el "durañón", "alejandro en puño", el que vino a la Capital desde la provincia a disfrutar de su luna de miel, y dejó en el pueblo a la mujer por ahorrarse la mitad.

Y siempre habrá un refranero ingenioso, en ocasiones ácido, que nace de la imaginación del común de las gentes como el rayo de la nube. "Peseta falsa, entre las buenas pasa", recogió el insigne maestro de la Paremiología española, Rodríguez Marín. Viejo proverbio que completa el maestro de la Filosofía española, Ortega y Gasset, cuando postula que "La moneda falsa circula sostenida por la moneda sana". Así hay honorables jornaleros y funcionarios y hay maleantes y monederos falsos. Como hay los que no aportan a una "ponina", porque son "rinquincalla" de nacimiento.

Un párrafo final, sin aludir a la crisis del dólar. Y sí aludir a la crisis del lenguaje entre la juventud, que nada tiene que ver con el humor y el desquite del pueblo en su lenguaje. Está degenerando el idioma de los jóvenes, y eso también merece luz roja. A veces, cambios adaptados a la fonética, por similitud con sus sonidos, como cuando dicen "ventola" y "diego" a los 20 y a los 10 pesos. O "la risa" a los 100, y "media risa" a los 50. "Media risa" se decía a los 5 pesos en los años 50 y "diego" al real. No hay creatividad, como tampoco en usar la monja, el pescado, el perro y el camarón de la charada china para los 5, 10, 15 y 30 pesos, tan archisabidos hace un siglo, desde que los culíes implantaron su juego. ¿Que volá, asere? Hay que combatir la vulgaridad en el lenguaje de una generación que estudia y que mañana, irá a trabajar como relevo de la nuestra. Es un problema nacional, que ojalá sea una moda, un desgasté de energías en los muchachos. Así cierro mi conversao, para no ser calimbado por ustedes, tan pacientes en la hora de la siesta. Y lo cierro con mis gracias. "Salud y pesetas".

NUMISMATICA

MANTIKS

ACCESORIOS - ANTIGÜEDADES - ORO

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES



SARMIENTO 1249
GALERIA TAURUS

LOCAL 34
CAPITAL FEDERAL

EDGARDO A. TELO

ASESOR EN ORO Y NUMISMATICA
MIEMBRO PLENARIO Nº 178
DEL CENTRO NUMISMATICO BS. AS.

LA ORDEN ECUESTRE DE LA BANDA Y SU CODIGO DE HONOR

OSCAR PARDO

El estudio pormenorizado de los estatutos de las antiguas órdenes de caballería nos hacen considerar sus importantes connotaciones sociales. La caballería en la antigüedad, era la forma cristiana de la profesión militar, y el caballero era el soldado cristiano.

Era un honor ser convertido en caballero, ya que el candidato se dedicaba al aprendizaje y prácticas diversas desde la infancia, en la cual bajo la protección del señor feudal entraba en palacio como "paje", siendo luego el asistente del caballero, denominándose "escudero". Como culminación de su carrera militar, era armado "caballero" por el rey en ceremonia pública.

Todas las conocidas actitudes de lealtad, valentía y protección al débil e indefenso, que los relatos nos indican de personajes tales como Ricardo Corazón de León, Ivanhoe, Robin Hood, y el no menos famoso caballero errante Don Quijote de la Mancha y su escudero Sancho Panza, son originadas en el "Código de Caballería" (1) de los siglos XI y XII, vale decir la caballería de las cruzadas, y que constituían un decálogo, a saber:

1 — Tendrás fe en la doctrina de la iglesia y obedecerás todos sus preceptos.

2 — Defenderás la iglesia.

3 — Respetarás todos los débiles y serás el defensor de ellos.

4 — Amarás la tierra en la cual has nacido.

5 — No retrocederás ante tu enemigo.

6 — Harás la guerra contra el infiel, sin cesar, y sin misericordia.

7 — Cumplirás escrupulosamente con tus obligaciones feudales mientras no sean contrarias a la ley de Dios.

8 — Nunca mentirás y serás fiel a la palabra empeñada.

9 — Serás generoso y darás limosna a todos.

10 — En todas partes, y siempre, serás el defensor de la justicia y el luchador contra la injusticia y el mal.

(1) León Gautier: "CHIVALRY", London 1965, pág. 9.

El lema de un caballero queda también explicitado en la siguiente estrofa italiana (2).

“La mia anima a Dio,
la mia vita al Re,
il mio cuore a la Dama,
l'onore per me.”

Para que el lector interprete el pensamiento de los poderosos soberanos de esas épocas, tomaremos como ejemplo los estatutos de la ORDEN ECUESTRE DE LA BANDA, creada por Alfonso XI, rey de Castilla, para revitalizar una época de cierto decaimiento de la caballería, y también para reafirmar normas de acción militar, cortesía y educación, entre sus caballeros.

El decálogo arriba descripto, pasada la época de las cruzadas, no era fielmente cumplido, y la creación de la ORDEN ECUESTRE DE LA BANDA, era un severo “llamado de atención” sobre ciertos sectores de la sociedad feudal.

Según Modesto Costa y Turrel: (3) “El rey D. Alfonso el XI estando en Burgos el año de 1330 instituyó la orden de la Banda. El traje que dió á los caballeros y que vistió él mismo, era blanco con banda negra. “Et los primeros paños”, dice su crónica, “que fueron fechos para esto, eran blancos é la banda prieta. Et era la banda tan ancha como la mano, et era puesta... en las vestiduras desde el hombro izquierdo hasta la falda.” Esta orden se componia únicamente de los hijos segundos de las familias nobles que habian servido por diez años en la corte ó en el ejército. Los reyes católicos la abolieron y Felipe V la restauró, pero cayó pronto en desuso.”

Dice Cristóbal Suarez y Figueroa: (4) “Esta se estableció con notable formalidad y honrosos institutos por el noble D. Alfonso XI, Rey de Castilla, reservando en sí y en los demás sucesores el conferirla a personas, solo de conocida nobleza... Su divisa era una Banda Roja que del hombro derecho terminaba anudada debajo del brazo izquierdo”. Menciona también el autor que “En la Historia General de Religiones y Ordenes Militares, de la edición de París de 1728 se advierte que el rey don Juan I

- (2) James Van der Veldt: “THE ECCLESIASTICAL ORDERS OF KNIGHTHOOD” Washington 1956, pág. 6.
- (3) Modesto Costa y Turrel: “TRATADO COMPLETO DE LA CIENCIA DEL BLASON”, Barcelona 1858, pág. 313.
- (4) Cristóbal Suarez de Figueroa: “PLAZA UNIVERSAL DE TODAS CIENCIAS Y ARTES”, Madrid 1733, pág. 162.

la amplió en el año de 1379, pero puede ser equivocación con otras dos que instituyó el mismo. Y aunque se duda del año en que se estableció esta de la Banda, consta fue en el citado 1332 en el que la asegura el Padre Mariana, con la prevención de haber sido el Rey y sus hijos los primeros que la recibieron en la Ciudad de Victoria, donde se erigió; ser excluidos los primogénitos; la grande estimación que tuvo, y haber perecido por descuido de los Reyes sucesores, de modo que no ha quedado ni vestigio."

Iñigo y Miera (5) cita al historiador Garibay que escribía: "...al Rey D. Alfonso hallándose en Vitoria (A. 1332) entendió que la caballería de sus reinos iba en disminución: para remedio suyo determinó de instituir la Orden de los Caballeros que fueron de la Banda." ...si la caballería, esto es, el espíritu de probidad que debe distinguir á la clase puesta en la cima del edificio social para norma y modelo del resto de los ciudadanos, iba en disminución; si no atendía a la respetuosa lealtad debida al jefe supremo del Estado, ni al inquebrantable respeto a la ley, qué podía ser aquella época sino un lamentable período de tiranías, de tumultos y de violencias? y continúa citando a Garibay: "Aunque el Rey D. Alfonso era de poca edad, comenzaba a sentir estas graves disensiones, y por consejo de los que le guardaban envió a algunos Caballeros a apaciguar a los revoltosos; pero aprovechó poco, porque en los reinos no había justicia, ni bien ninguno, sino robos, salteamientos, muertes, crueldades, y todo género y especie de tiranías, desobediencias, rebeliones y desolamiento de pueblos, en tanto grado que muchos naturales de la tierra dejando sus patrias y naturaleza iban a morar en los reinos de Aragón, Navarra, Portugal y otras partes, deseando vivir en paz y quietud, viendo que las cosas de sus naturalezas iban cada día de mal en peor.

Las discrepancias en cuanto al color de la banda continúan, ya que Raffaele Cuomo (6) menciona que era ...*"una fascia o banda di seta rossa"* Igualmente indica que esta orden fue ampliada por Juan I de Castilla y luego por Fernando I transferida al reino de Aragón cerca del año 1412.

Fray Felipe de la Gándara (7) indica que "En el año de 1331 se celebró en el Monasterio Real de Huelgas de Burgos la coro-

- (5) Iñigo y Miera y Constanzo: "HISTORIA DE LAS ORDENES DE CABALLERIA QUE HAN EXISTIDO Y EXISTEN EN ESPAÑA", Madrid 1863, tomo II, pág. 113.
- (6) Raffaele Cuomo: "ORDINI CAVALLERESCHI ANTICHI E MODERNI", Nápoles 1894, tomo II, pág. 954.
- (7) Fray Felipe de la Gándara: "ARMAS Y TRIUNFOS - HECHOS HEROICOS DE LOS HIJOS DE GALICIA", Madrid 1662, pág. 274.

nación del Rey Don Alfonso, siendo ungido por el Arzobispo de Santiago, Don Juan Fernandez de Limia, e instituyó la Orden de la Caballería de la Banda, para que los caballeros de ella con esa divisa resistiesen mejor a los enemigos de la fé”.

En el código caballeresco implantado en los estatutos de esta orden, las transgresiones que cometieran los caballeros de la Banda a dicho conjunto de preceptos, estaban reguladas con diversas penas, de acuerdo a la gravedad de las faltas cometidas. Las principales eran el destierro, pérdida del patrimonio, ser encarcelado en su posada, perder el título de caballero y que lo llamen “escudero” (que constituía una degradación en el rango), prohibición de entrar en palacio, pagar multas, etc.

Como ejemplo de lo referente a normas de conducta militar, nada mejor que lo establecido en los artículos IV, VI, IX, XX, XXII, XVI, XXVII, etc. En cuanto a la relación con reglas de cortesía y educación, los caballeros debían mantener su palabra (art. V); no andar en mula sino a caballo (VII); no jugar a ningún juego (X), ni sus pertenencias (XI); no sostener contienda con ninguna doncella (XV); no comer ajos ni cebollas (XVII); no comer estando de a pié ni solo (XVIII); no beber vino en vasija de barro (XIX); no permanecer en la corte sin servir a alguna dama (XXXI), etc., etc.

También estaba contemplada la obligación que tenían los caballeros de asistir a los torneos y justas, como así también se establecía el último homenaje que sus pares debían rendir al caballero fallecido, vistiendo de negro un mes y no presentándose a las justas durante otros tres meses.

Pero todos los comentarios que podamos efectuar sobre estos estatutos no compensarían en absoluto la satisfacción que será para el lector apreciar por sí mismo los artículos que se transcriben, dada la claridad de su redacción.

Retroceda el lector en sus pensamientos a esas épocas de la caballería y estamos seguros que habrá entendido el espíritu y esencia de los estatutos de la Orden de la Banda, y quizás, por que no decirlo, se halla sentido todo un “caballero”.

(8) Iñigo y Miera y Constanzo: op. citada, tomo II, pág. 115.

ESTATUTOS DE LA ORDEN ECUESTRE DE LA BANDA

I - Debe el Caballero de la Banda siendo requerido hablar al Rey en provecho de los naturales de su tierra, y en defensa de la cosa pública, sopena que siendo notado de lo contrario sea privado del patrimonio y desterrado.

II - El Caballero de la Banda sobre todas las cosas debe decir siempre la verdad al Rey; guardar fidelidad á su corona y persona, y si el Caballero oyese murmurar del Rey, y lo disimulase ó aprobase, sea echado con infamia de la córte, y privado para siempre de la Banda.

III - Todos los Caballeros de la Banda hablen poco, y lo que hablen sea muy verdadero. Si acaso hubiere alguno á quien se le probara haber faltado notablemente á la verdad, ande un mes sin espada.

IV - Acompañense los Caballeros de la Banda con hombres sábios de quienes aprendan á bien vivir, y con hombres de guerra que les enseñen á pelear. Si alguno se dejase de acompañar con estos, ó se le viese pasear con algun merchante, oficial, plebeyo ó rústico, sea del Maestre gravemente reprendido, y un mes entero en su posada encarcelado.

V - Mantengan los Caballeros de esta Orden su palabra, y guarden fidelidad á sus amigos. En el caso de probarse contra algún Caballero de la Banda no haber cumplido su palabra, aunque hubiese sido dada á persona muy baja y sobre cosa muy pequeña, ande el tal por la córte solo y desacompañado, y sin osar hablar á nadie ni llegarse con ningun Caballero.

VI - Todo Caballero de esta Orden sea obligado á tener buenas armas en su casa, buenos caballos en su caballeriza, buena lanza en su puerta y buena espada en su cinta, sopena que si en algo de esto fuese defectuoso le llamen en la córte por espacio de un mes Escudero, y pierda el nombre de Caballero.

VII - Ningún Caballero de la Banda sea osado andar en la córte á mula, sino á caballo, ni á presentarse en público sin la Banda, ni se atreva á entrar en Palacio sin llevar espada, ni á comer en su posada solo, sopena que para hacer la tela de la justa pague un marco de plata.

VIII - Ningun Caballero de la Banda sirva de lisonjero, ni se precie de chicarrero, sopena que si alguno de ellos se pusiese en Palacio á contar donaires, ó decir al Rey algunas lisonjas, ande por la córte un mes á pié, y esté retirado en su posada.

IX - Ningún Caballero se queje de heridas, ni se alabe de hazañas llevadas á cabo, sopena que el que diga ¡ay! al tiempo de la cura, y el que relate muchas veces su empresa sea gravemente del Maestre reprendido, y de los otros Caballeros no visitado.

X - Ningún Caballero de la Banda sea osado de jugar ningun juego, en especial al de dados, sopena que si alguno los jugase ó en su posada los consintiese jugar, se le quiten los sueldos de un mes, y no entre en Palacio en mes y medio.

XI - Ninguno sea osado de empeñar sus armas, ni jugar la ropa de su persona, y esto á ningún juego que sea, sopena que quien las jugara, ó sobre ellas apostara, anduviese dos meses sin Banda, y estuviese otro mes preso en su posada.

XII - Vistase el Caballero de la Banda entre semana de paño fino; traiga en las fiestas alguna prenda de seda, y durante la Pascua algun poco de oro: al que tenga medias calzas y trajese botas, sea obligado el Maestre de tomarlas y repartirlas de limosna entre pobres.

XIII - Si el Caballero de la Banda quiere en Palacio ó por la córte pasear, sea á pié, y no andando muy de prisa, ni hablando á grandes voces, sino bajo, y paseando despacio, sopena que de los otros Caballeros sea reprendido, y del Maestre castigado.

XIV - Ninguno sea osado en burlas ni en veras decir á otro Caballero alguna palabra maliciosa ni sospechosa de que el otro quede afrentado ó lastimado, sopena que despues pida perdon al injuriado, y le den de la corte tres meses de destierro.

XV - Ningun Caballero de la Banda sostenga con ninguna doncella, ni levante pleito á mujer hijadalgo, sopena que el tal Caballero no puede acompañar á ninguna señora del pueblo, ni osar servir á alguna dama en Palacio.

XVI - Que si algun Caballero de la Banda pudiendo complacer a una señora no lo hiciese, sea el tal llamado de las damas Caballero mal mandado y no bien comedido.

XVII - Ningun Caballero de la Banda sea osado de comer cosas torpes y sucias, es á saber: puerros, ajos, cebollas ni otras vascocidades, sopena que el que tal hiciere no entre por una semana en Palacio, ni se asiente á mesa de Caballero.

XVIII - Ninguno sea osado de comer estando en pié, ó solo, y sin manteles, sino asentado en compañía, y con los manteles tendidos en la mesa: el Caballero que hiciese lo contrario, coma un mes sin espada y pague un marco de plata para la tela.

XIX - Ningun Caballero beba vino en vasija de barro, ni agua en cántaro: al tiempo de beber santiguese con la mano y con el vaso, sopena que el que haga lo contrario sea un mes desterrado de Palacio, y otro mes privado de beber vino.

XX - Si dos Caballeros de la Banda riñen y se desafían, trabajen los demás Caballeros para ponerlos en paz; y si no quisiesen ser amigos, nadie vaya á ayudarlos, sopena que si alguno los vandease, ande un mes sin Banda y pague un marco de plata para la justa.

XXI - Si alguno trajese Bando sin habérsela dado el Rey, sea desafiado por dos Caballeros: si fuese vencido por estos, despójesele de aquel distintivo; mas si se sucediese lo contrario, pueda en lo sucesivo usarlo y llamarse Caballero de la Banda.

XXII - Cuando en la corte se hagan justas y torneos, el Caballero que gane la joya de la justa y el premio del torneo, lleve también la Banda, aunque no sea Caballero de ella; para ese efecto se la dará el Rey, y todos los Caballeros de dicha Orden lo recibirán en su compañía.

XXIII - Si alguno echase mano á la espada contra otro individuo de la Orden, no se presente delante del Rey en dos meses, ni en otros dos traiga mas de media Banda.

XXIV - Si algun Caballero hiriese sobre enojo ó rencilla á un compañero suyo, quede privado por el término de un año de presentarse en Palacio, y pase la mitad de ese tiempo en prision.

XXV - Si algun Caballero de la Banca fuese (ejerciese) justicia por el Rey, ora en la corte, ora fuera de ella, no pueda justiciar á ningun Caballero de la Banda, sino que en topándole en cosa no bien hecha, solamente le puede prender y después remitirle al Rey.

XXVI - Yendo el Rey á la guerra, vayan con él todos los Caballeros de la Banda, y reunidos bajo una misma bandera peleen á una, sopena que el que combata fuera de su bandera, ó se pase á otra de algún Caballero extraño, pierda un año de sueldo y ande con solo media Banda por el término de otro año.

XXVII - Ninguno sea osado de ir á la guerra no siendo contra moros, y en el caso de hallarse con el Rey en alguna otra, quítese por entonces la Banda; mas si pelease en favor de otro que no sea el Rey, pierda la Banda.

XXVIII - Han de juntarse todos los Caballeros tres veces anualmente, á saber: en Abril, en Setiembre y en Navidad, donde el Rey lo mande y en estas juntas están obligados á hacer alarde de sus armas y caballos, y conferencias sobre asuntos de la Orden.

XXIX - Justarán cuatro veces al año, jugarán cañas seis, é irán á la carrera cada semana, sopena que el Caballero que se muestre negligente en asistir á estos ejercicios, ó poco diestro en su práctica, ande un mes sin Banda y otro sin espada.

XXX - Todos los Caballeros están obligados á los ocho días de haber llegado el Rey á algun lugar, á poner tela para justar, y carteles para tornear. Ademas de esto han de tener maestro que les enseñe á esgrimir la espada y la daga. El que descuide estos ejercicios, sea arrestado en su posada y privado de media Banda.

XXXI - Ningun Caballero de la Banda permanezca en la córte sin servir alguna dama, no para deshonrarla, sino para festejarla ó casarse con ella. Cuando esta dama salga de casa, acompañela el Caballero á pié, ó á caballo según ella quiera; y (en su presencia) quítese la gorra y haga su mesura con la rodilla.

XXXII - Si algun Caballero de la Banda tiene noticia de que en contorno de diez leguas de la córte se hacen justas ó torneos, sea obligado á ir allá á justar y tornear, sopena de andar un mes sin espada y otro tanto sin Banda.

XXXIII - Si algún Caballero de la Banda se casa veinte leguas en contorno de la córte, todos los otros Caballeros vayan con él al Rey á pedirle para él alguna merced, y despues acompañenle todos hasta donde se vaya á casar, para que allí hagan algun honroso ejercicio de Caballería, y ofrezcan alguna presea á su esposa.

XXXIV - Todos los primeros domingos de cada mes vayan los Caballeros de la Banda á Palacio juntos, muy bien ataviados y armados, y allí en el patio, ó en la sala real, delante del Rey y toda su córte, jueguen de todas armas dos á dos, de manera que no salgan, pues el fin de hacer esta Orden fué para que se preciasen mas de los hechos que de los nombres de Caballeros en que por esto fuesen por el Rey muy honrados.

XXXV - No combatirán en los torneos mas de treinta con treinta, y esto con espadas romas y sin filo: el toque de trompeta será señal de arremeter juntos, y el de añafil de retirarse todos, sopena de no entrar mas en el torneo, y de no ir en un mes á Palacio.

XXXVI - No se corran en la justa mas de cuatro carreras, y tengan por jueces cuatro Caballeros: el que en cuatro carreras no quiebra lanzas, pague todo lo que costó la tela.

XXXVII - Al tiempo de fallecer algun Caballero de la Banda vayan todos á ayudarle á bien morir, y acompañen su entierro, vistiéndose todos de negro un mes, y no justando durante otros tres por sentimiento del hermano y del hermano y compañero de la Banda perdido.

XXXVIII - Dos dias despues de enterrado el Caballero de la Banda júntese todos los demás Caballeros de la Orden, y vayan al Rey. Lo uno á devolverle la Banda que dejó el muerto; lo otro para suplicarle se acuerde de recibir en su lugar algun hijo grande si lo habia dejado, y finalmente para que haga alguna merced á la mujer del finado, á fin de que pueda sustentarse y casar sus hijas.

BROKES TAYER

y Asoc. S. R. L.

PROPIEDADES

SARMIENTO 643

Oficinas 326/7

Teléfono 49-1875

BUENOS AIRES

LAS MONEDAS SANMARTINIANAS DEL PERU

ALFREDO ESTÉVEZ y OSCAR HORACIO ELÍA

(Continuación del número 37/38)

El papel moneda debió enfrentar a la oposición llevada a cabo por los principales capitalistas de la época, influyentes en el Gobierno, quienes ante el temor de la desvalorización de sus fortunas, accionaron sobre el medio para despertar el temor al papel moneda dificultando así, económicamente, la campaña emancipadora ¹⁴.

Ante la situación angustiosa por que atravesaba el Banco Auxiliar, el Gobierno peruano, el 13 de agosto de 1822, mientras San Martín se encontraba ausente por haber asistido a la entrevista de Guayaquil, resolvió retirar de la circulación la emisión de papel moneda.

Al fundamentar esta medida se sostenía: "Ser libres de una dominación extranjera, y constituirse un Gobierno justo y equitativo, no puede conseguirse sino a costa de grandes sacrificios. La guerra indispensable para sacudir el yugo, pide gastos muy considerables. Los pueblos los sufren en todas partes a costa de exacciones con que gravan, y esta capital tubo que cargarlas en otro tiempo para perpetuar sus cadenas. Al rompérselas el Gobierno de la Patria, debía habérselas continuado para proporcionarse medios, así para su defensa como para librar las provincias que aún gimen. Pero S. E. el Protector de la libertad del Perú quiso alibiario quitando todas las gabelas extraordinarias con que le oprimían los mandatarios españoles para perpetuar su injusta tiranía. Suspendidos estos derechos era preciso buscar arbitrio que lo sustituyesen. No sin grandes fatigas pudieron conseguirlo en el semestre corrido de julio a diciembre de 1821.

"Más creciendo enormemente los gastos con la organización y sostén de un ejército numeroso, y la formación de una marina respetable, superaron las necesidades a los medios que se tenían. Ellas demandaban imperiosamente gravar de nuevo al vecinda-

¹⁴ Levene, Ricardo, *Historia de América*, Buenos Aires, 1940, t. VI, pág. 118.

rio con las imposiciones anteriores, o adoptar el papel moneda siguiendo el espíritu de las naciones más cultas. Elijóse éste no sólo como menos gravoso, sino como útil y benéfico en las circunstancias.

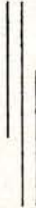
“Establecido el banco, se ha girado con suma economía; y se ha cumplido puntualmente consolidándose al plazo señalado. El Estado ha podido con su auxilio sostener sus enormes gastos; y después de seis meses no circulan de su pertenencia trescientos mil pesos, por tener recogida parte de esta cantidad. Cien mil pesos más que el banco ha puesto en giro, corresponden a personas particulares que en sus urgencias han ocurrido a él, bajo defensa segura por socorros que en las estrechas actuales circunstancias habían solicitado en vano de otra parte. El dinero que debían devolver al plazo señalado consolidaba el papel, y minoraba la cantidad del círculo. Así en éste nunca podría haber corrido una cantidad desproporcionada al vecindario al tiempo mismo que mediante él se libraba éste de exacciones o donativos en general, y se socorría en sus apuros particulares.

“No obstante semejantes ventajas, no acostumbrado este pueblo al uso del papel moneda, se resiste a recibirlo, y lo resiste de un modo que demanda remedio. S. E. el Supremo Delegado que se desvela en proporcionarle su prosperidad y quietud no ha querido tomar ninguno de cuantos medios dicta la razón de Estado y la salud pública, para hacer valer su cambio. Ha resuelto el extinguirlo y que no circule. ¿Y con cuáles podría verificarse? Esto es lo que le ha causado muchos afanes y meditaciones. Repetidas veces ha reunido alrededor de sí personas inteligentes en hacienda y comercio para oír su dictamen.

“Después de varias sesiones parecía difícil el objeto de ellas por la escasez de numerario que no dejaba obrar los buenos deseos de los concurrentes. Pero al fin la eficacia y la decidida voluntad de aliviar al pueblo generoso, a quien tiene el honor de mandar, ha alcanzado el que algunos comerciantes beneméritos y llenos de celo por el bien público satisfagan sus deseos, sacrificando desde luego parte de las rentas del Estado que tanta falta hacen en el día, para reintegrar los capitales que inviertan.

Teniendo en cuenta esos considerandos el Gobierno decreta:

1. A fines del presente mes de agosto los comerciantes comisionados para la extinción del papel-moneda presentarán en el banco de su giro, 140 mil pesos consolidados en billetes de valor



COMPRA - VENTA
CONSIGNACIONES

“TALARIS”

JOYEROS ANTICUARIOS NUMISMATICOS



ESMERALDA 623 - Local 2

Teléfono 392-8869





Héctor Carlos Janson

**20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN
MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES**

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - TEL. 392-2477
1047 BUENOS AIRES - ARGENTINA**

NUMISMATICA MANOUKIAN



COMPRA VENTA DE MONEDAS, MEDALLAS
BILLETES Y ANTIGÜEDADES

MAIPU 484

LOCAL 18

BUENOS AIRES

de 2 y 4 reales, o el dinero efectivo para verificarlo a la mayor brevedad, por ser éste el que corre en más cantidad, y que más grava al público menesteroso.

2. Los comisionados serán reintegrados de sus desembolsos con los derechos de aduana que adeuden al término de tres meses contados desde el día de la consolidación.

3. Para acelerarla en lo posible, se expenderá en la renta de Tabacos cuanto quiera comprar el público, por solo el referido papel, y sinceridad de erogación pecuniaria.

4. El banco según se le tiene ordenado no circulará absolutamente más papel, bajo de ningún pretexto y el que se recibiese en la Tesorería del Estado se le devolverá para que cese su cambio.

5. Si el Gobierno encontrare otros recursos que poder emplear en este objeto, lo ejecutará inmediatamente que se verifique para que a la brevedad posible se extinga en su totalidad el papel-moneda. Entre tanto los pequeños restos que vayan quedando en el círculo deberán ser puntualmente recibidos en todo género de contratos conforme a la ley establecida de pagarse la mitad del valor en papel y la otra en moneda. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno, Lima, 13 de agosto de 1822 ¹⁵.

Así se quería, sostiene Paz Soldán, “remediar un mal creando otro; tenía sí la ventaja de que el signo era más complicado a la falsificación y de más expedito manejo que el papel” ¹⁶.

Este decreto fue posteriormente confirmado el 23 de octubre de 1822 por el Soberano Congreso Constituyente del Perú quien dispuso: “Que sin embargo de estar habilitadas por ahora las leyes, decretos del Gobierno anterior, conforme al del 5 del corriente, declara en todo su vigor y fuerza el artículo 5 del decreto 13 de agosto de este año sobre el círculo de papel moneda” ¹⁷.

Emisión de moneda de cobre

El 19 de noviembre de 1822 la Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso Constituyente resolvió mandar acuñar, en reemplazo del papel moneda, moneda de cobre con un valor representativo de plata.

¹⁵ *Gaceta Extraordinaria del Gobierno*, martes 13 de agosto de 1822.

¹⁶ Paz Soldán, Mariano Felipe, *op. cit.*, pág. 381.

¹⁷ *Recopilación de leyes*, *op. cit.*, t. I, pág. 283.

En esa oportunidad se expresaba que, ante la necesidad de subrogar al papel moneda por otro medio que de algún modo hiciera expedible la circulación de valores representativos, ya que las actuales circunstancias habían disminuido el metálico por la ocupación de los minerales, decretaba:

1. Que se amonedara en piezas de valor de dos reales y de un real en el tamaño de las de plata, la cantidad necesaria a cubrir de papel circulante la que se pondría en el Banco Auxiliar, para que con ella se hiciera el rescate.

2. Que se anunciara al público el día en que daría principio esa reducción a fin de que corriera por todos los Departamentos libres, previniendo que se avisara el tiempo de recoger o renovar esa nueva moneda.

3. Que no siendo posible amonedar la cantidad necesaria en un plazo menor de dos meses, ni siendo justo paralizar entre tanto el giro del papel circulante, correría éste en el valor que representaba hasta que se anunciara su extinción, bajo las penas que se señalarían¹⁸.

“El cobre a que se refiere el decreto, es la moneda panorámica de $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ de peso, decretada por el Protector, acuñada en Lima y que lleva al reverso el panorama de los Andes sobre los cuales se eleva el sol; a la izquierda una asta sosteniendo un gorro frigio; delante una vicuña acostada. Esta moneda se retiró poco tiempo después de emitida, adoptándose disposiciones parecidas a las del billete, a fin de evitar que ocasionara perjuicios la eliminación. La moneda de plata es el peso de San Martín, que lleva en el anverso las armas de la República decretadas por el Protector; y en el reverso una columna central a cuyo lado aparecen las figuras de la Virtud y la Justicia, con el lema: *Por la Virtud y la Justicia*”¹⁹.

Casi tres meses después, el 31 de enero de 1823, el Gobierno dispuso que desde el 1º de febrero de ese mismo año empezaría a circular la nueva moneda de cobre de acuerdo a lo estipulado en el decreto de 19 de noviembre del año anterior. Esta nueva moneda, cuyo objeto era la amortización del papel moneda, circularía en todos los Departamentos libres del Perú.

El estado ruinoso a que quedó reducida la hacienda pública y privada, con la salida de los españoles, y los ingentes gastos que

¹⁸ *Gaceta del Gobierno*, N° 43, miércoles 20 de noviembre de 1822, pág. 1.

¹⁹ Rodríguez Mariategui, G., *op. cit.*, pág. 4.

GACETA EXTRAORDINARIA

DEL GOBIERNO.

DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1822.—3.º

—●●●●●●●●●●●●●●—

EXTINCION DEL PAPEL MONEDA.

Ser libres de una dominacion extranjera, y constituirse un gobierno justo y equitativo, no puede conseguirse sino a costa de grandes sacrificios. La guerra indispensable para sacudir el yugo pide gastos muy considerables. Los pueblos los sufren en todas partes a costa de exacciones con que los gravan, y esta capital tubo que cargarlas en otro tiempo para perpetuar sus cadenas. Al romperse las el gobierno de la Patria, debia haberlas continuado para proporcionar medios, asi para su defenza como para librar las provincias que aun giuen. Pero S. E. el Protector de la libertad del Perú quiso abriendo quitando todas las gabelas extraordinarias con que le oprimian los mandatarios españoles para perpetuar su injusta tirania. Suspendidos estos derechos era preciso buscar arvitrios que lo sustituyesen. No sin grandes fatigas pudieron conseguirse en el semestre corrido de julio a diciembre de 1821.

Mas creciendo enormemente los gastos con la organizacion, y sosten de un ejército numeroso, y la formacion de una marina respetable, superaron las necesidades a los medios que se tenian. Ellas demandaban imperiosamente gravar de nuevo al vecindario con las imposiciones anteriores, ó adoptar el papel moneda siguiendo el espíritu de las naciones mas cultas. Elijióse este no solo como menos gravoso, sino como útil y benéfico en las circunstancias. Establecido el banco, se ha girado con suma economia; y se ha cumplido puntualmente consolidandole al plazo señalado. El estado ha podido con su auxilio sostener sus enormes gastos; y después de seis meses no circulan de su pertenencia trescientos mil pesos, por tener recogida parte de esta cantidad. Cien mil pesos mas que el banco ha puesto en giro, corresponden a personas particulares que en sus urjencias han ocurrido a él, bajo de fianzas seguras por socorros que en las estrechas actuales circunstancias habrian solicitado en vano de otra parte. El dinero que debian devolver al plazo señalado consolidaba el papel, y minoraba la cantidad del círculo. Asi en éste nunca podria haber corrido una cantidad desproporcionada al vecindario al tiempo mismo que mediante él se libraba este de exacciones ó donativos en jeneral, y se socorria en sus apuros particulares.

No obstante semejantes ventajas, no acostumbrado este pueblo al uso del papel moneda resiste el recibirlo, y lo resiste de un

demandaba el sostenimiento de la guerra, exigieron imperiosamente la adopción de medidas que al par que solucionaran los apremios fiscales, incidieran en la menor proporción posible sobre las reducidas fortunas de los particulares. Las naciones donde más se habían difundido los principios de la economía política daban un importante ejemplo de los buenos efectos que en ellas había producido el establecimiento de un banco de papel-moneda y se procedió a establecerlo en el Perú. Con este auxilio se continuó la campaña sin ocurrir casi al medio común de empréstitos o contribuciones; pero impuesta la soberanía nacional y el Supremo Gobierno del descrédito en que por causas que no era preciso explicar había caído la nueva moneda, se trató de sustituirla por otra que, produciendo los mismos favorables efectos, fuese más adecuada para el comercio, y un signo más subsistente de cambio. El oro y la plata que siempre habían abundado no alcanzaban aquella suma necesaria para el tráfico ordinario, y entre los demás metales, ninguno era más a propósito para subrogar a los primeros que el cobre.

Los hombres que reflexionan sobre la naturaleza de las cosas, están bien convencidos de que, no siendo la moneda sino un signo de cambio, las mismas ventajas trae la de oro que la de cualquier otro metal, pues su objeto es desterrar el embarazo que ocasionaría la permuta de especie por especie.

En todas partes había moneda provincial y con mucha más razón debía existir en el Perú, cuyas circunstancias lo exigían. La pureza de las intenciones de la administración no podía ocultarse a ninguno que examinara su estado, y así, sólo los que fueran enemigos de la causa serían capaces de desacreditar un arbitrio tan útil como necesario. Ellos en odio del sistema tratarían de alucinar a la gente ignorante valiéndose de los medios que le eran ordinarios; de una compasión afectada, y de la resistencia para recibir la moneda de cobre; por eso el Gobierno había expedido el siguiente decreto, contra esos enemigos de la independencia y de libertad.

“La Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el Soberano Congreso constituyente:

Por cuanto conviene al ejercicio del poder que le ha confiado ordena lo siguiente:

1. Desde el día de mañana empezará a correr la nueva moneda de cobre en cuartos y octavos de pesos según lo prevenido por el soberano decreto de 19 de noviembre último.

2. Esta nueva moneda, cuyo objeto es la amortización del papel, circulará en todos los Departamentos libres del Perú, y en los que se vayan libertando.

3. Trasladada al banco auxiliar de papel moneda la cantidad de cobre que exista amonedado, será preferida en la amortización del papel la clase pobre; para que como más necesita de uso diario, sea la primera que disfrute el cambio, y después las clases pudientes.

4. Entre tanto se amonede el cobre suficiente a cambiar el papel, para lo que se han tomado medidas eficaces, girará éste sin contradicción, y en el valor que representa, hasta que se declare extinguido, como lo será muy en breve.

5. Si alguno rehusare admitir la moneda de cobre, incurrirá en la pena de pagar diez tantos más de su valor, aplicables, la mitad al tesoro público, y la otra mitad al denunciante, según lo prevenido por decreto de 7 de febrero del año anterior, con respecto al papel moneda.

6. Los comisarios de barrio, gobernadores, tenientes gobernadores y todas las justicias de las ciudades, villas y lugares de la República, celarán el cumplimiento de este decreto, especialmente los presidentes de los Departamentos”²⁰.

El papel moneda fue desapareciendo de la circulación y mientras se logró su total canje se tomaron diversas medidas relativas al cambio de dichos papeles en el Banco.

A fin de ordenar la conversión del papel moneda, se dispuso que el canje se efectuaría en la siguiente forma:

Los lunes y jueves: para hombres paisanos

Martes: para mujeres

Miércoles: para monasterios y beaterías

Viernes: para empleados

Sábado: para eclesiásticos seculares y regulares

Domingo: para colegios y hospitales.

No se consideró el ejército porque percibiendo sus haberes en plata y cobre, no había motivo para que tuviera papel²¹.

Habiéndose acentuado notablemente la desconfianza pública por el nuevo instrumento de cambio, se lo eliminó de la circulación mediante el decreto ley dado en Lima a 7 de mayo de 1823.

²⁰ *Gaceta del Gobierno*, N° 10, sábado 1° de febrero de 1823, pág. 1.

²¹ *Gaceta del Gobierno*, N° 34, 26 de abril de 1823, pág. 1.

El decreto declaró: "Siendo un deber sagrado de la administración proveer de prontos y eficaces remedios a los males que afligen a los pobres y reputándose ya el papel moneda por una calamidad pública en esta capital, he resuelto que dentro del término de cuarenta días indefectiblemente se suprima su circulación".

Dicho decreto ordena en síntesis: que desde el día siguiente las tesorerías del Estado no paguen en billetes, sino en plata y cobre por la mitad, sin perjuicio del cumplimiento de los contratos celebrados por los Gobiernos anteriores; plazo de cuarenta días para que se satisfaga lo adeudado al Estado en la forma establecida anteriormente; expendio de tabaco por el Estado en sólo papel moneda durante el término mencionado; rifas y ventas en papel moneda de las fincas del Estado e imposiciones sobre fondos públicos, ganando 6 % de interés; creación de un fondo vitalicio sobre las entradas de la República, para que cada ciudadano pudiera invertir papel moneda en dicho fondo, ganando 10 % los impositores de 15 a 25 años, 11 % los de 25 a 40 años, 13 % los de 40 a 55 y de los 55 años hasta la muerte 15 %; sorteo de acciones de 8.000, 6.000, 4.000 y 2.000 pesos, vendiéndose el boleto a dos reales billete con la obligación de que el beneficiado colocara el importe en el fondo vitalicio; declaración de que el término de cuarenta días es improrrogable; medidas para que el ciudadano que no hubiera podido canjear el billete, tuviera oportunidad de hacerlo más adelante, bien por cobre o por plata, "cuando venga el empréstito de Londres que debe esperarse por momentos".

En este decreto resaltan admirablemente la honradez y pureza del Protector —sostiene Rodríguez Mariategui— y de los hombres públicos de la época, pues se prevé con toda minucia que la eliminación del billete no origine trastornos en la economía privada. Desde la venta del tabajo para favorecer al pobre hasta la rifa y enajenación de propiedades del Estado; desde los pagos a éste hasta la creación de una renta vitalicia; desde el sorteo con precio mínimo hasta las medidas adoptadas para salvaguardar los intereses del que no hubiera podido ser atendido, todo esto está contemplado con un espíritu, no tan sólo de equidad, sino de justicia absoluta ²².

La necesidad de sostener una guerra que demandaba gastos enormes exigía que el cobre llenara las necesidades dejadas por el retiro del papel moneda. Es por ello que se decretó el mismo 7

²² Rodríguez Mariategui, G., *op. cit.*, pág. 4.

MONEDA DE COBRE



DON JOSE DE BOQUI,

PRESIDENTE HONORARIO DE DEPARTAMENTO, Y PRIMER DIRECTOR DE
ESTA CASA DE MONEDA DEL ESTADO.

POR el presente, el Señor Conde de San Juan de Luriga-
gancho, Tesorero de ella: *Conde de San Juan de Lurigancho*
Don Juan de Lurigancho
Quatro mil por

Queda sentado.



en cuartos y octavos de peso de moneda de cobre de la que
ha presentado acuñada el Administrador Fiel de Moneda,
y que por orden suprema se ha mandado entregar: los que
con este Libramiento intervenido por la Contaduría y toma-
da razon por ella, y por la Tesorería con recibo de la
parte le serán en data en la cuenta respectiva de este ramo.
Lima a *veinte y tres* de *abril* de mil ochocientos

San Juan de Lurigancho

Jose de Boqui

intervenido, y tomada razon de esta entrega en el Libro del
ramo de Cobre de esta Contaduría de mi cargo.

H. J. D. P. C.
J. J. de Lurigancho

Libramiento de moneda peruana de cobre firmado por el Director de la
Casa de Moneda de Lima, Don José de Boqui, 23 abril 1823.
(Museo Histórico y Numismático del Bco. Nación Argentina)

de mayo de 1823, "que la moneda de cobre será admitida sin pérdida alguna desde este día, del mismo modo que se recibe en las tesorerías del Estado".

Además se especificaba que si alguno rehusara admitirla hasta la cantidad de 100 pesos, sufriría la multa prevenida por decreto del 31 de enero, y se publicaría su nombre en la *Gaceta Oficial*.

Posteriormente por la ley del 30 de septiembre de 1823 se prohibió la fabricación de moneda de cobre.

NUMISMATICA TAURO

JUAN ALBERTO CERIANI

MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS



MAIPU 466

Local 6

392-5957

NUMIS REAL CAMBIOS y NUMIS REAL INTERNATIONAL

Tienen la satisfacción de anunciar a los señores miembros del CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES, y a los coleccionistas en general, la apertura de su casa, la vuestra, donde gustosos les podremos atender y asesorar sobre:

*CAMBIO DE MONEDA — NUMISMATICA
ANTIGÜEDADES — COMPRA - VENTA DE ORO
FILATELIA — BIBLIOFILIA — PINACOTECA
MAPAS, GRABADOS Y DOCUMENTOS ANTIGUOS*

*Somos siempre interesados en comprar
colecciones enteras o piezas sueltas*



Visítenos en:

18 DE JULIO 1120

MONTEVIDEO

Tel.: 90 22 92 - 90 73 40 - 91 02 91

Telex: UY 6306 MONTEVIDEO

***CANJEO - COMPRO Y VENDO
BILLETES DE LA REP. ARGENTINA
DESDE 1890 A LA FECHA***

FEDERICO G. HASSEL

**Concertar entrevistas al
701 - 1322 de 9³⁰ a 14³⁰ hs.**

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Nuevos socios del Centro

Comunicamos con gran satisfacción que durante el año 1983, se ha duplicado el número de socios de nuestro Centro, con la particularidad de que gran parte de los nuevos miembros provienen del interior del país. Los flamantes socios que han ingresado al 30 de marzo y a quienes damos la bienvenida son: Héctor Salagaray, Tomás José Mancipe, Juan Carlos Hernández, Darío Chatzky, Carlos A. Dellepiane Cálcena, Rubén Antonio Maciel, Carlos Galfrascoli, Eduardo Martín Valdez, José María Calderón, Santiago Raúl Acosta y Lara; Feliciano Jorge Wenz, Benjamín Elkin, José Saavedra Montero, Oscar Roberto Padilla, Siro Victor Luis De Martini, Santiago Hugo López, Antonio Ignacio Folgado, Juan Carlos Laurenzano, Jorge Alberto Aguirre, Ricardo Gómez, Lelio Tennina, Julio Ernesto Escudero, Mario Antonio Barbará, Jacqueline Balint, Eduardo Félix Colantonio, José Francisco Gómez, José Nicolás Alderete, Pedro Federico Antúnez, Eduardo Santiago Ezzaoui, Federico Gómez Centous, Luis Alfredo Sammartino, Antonio Alberto Frías, Silvia Liliana G. de Guerin, Daniel Mario Tealdez, Alfredo Gustavo Di Loreto, Ovidio Ramón Tomatti, Osvaldo Hipólito Merlo, Juan Jorge Barcelona, Néstor Osvaldo Zapata y José Antonio Dobal.

Error inédito en 100 pesos de bronce de aluminio 1979

Señor Director:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los coleccionistas de monedas modernas de la República Argentina, a fin de comunicarles el hallazgo de una pieza inédita y hasta ahora desconocida para todos los que nos dedicamos a este tema. Se trata de un ejemplar de 100 pesos de bronce de aluminio, del tipo ya fuera de circulación con el retrato de San Martín y la particularidad de mostrar en el reverso la fecha 1979 y en el anverso la de 1978. Es decir que, en lugar de poseer la rama de laureles a la derecha del busto del prócer, como es lo correcto en esta emisión común, ella ostenta las fechas 1778-1978, habiéndose empleado por error, el cuño conmemorativo del año anterior. Esta curiosa pieza híbrida debió acuñarse a principios de 1979 y su rareza me hace pensar que el error fue muy pronto detectado y subsanado, aunque sin poderse evitar que algunos ejemplares trascendieran a la circulación.

Lic. Miguel A. Morucci

La subasta del 2 de junio a beneficio de nuestro Centro

Se llevará a cabo a las 14.30 horas del 2 de junio en la Manzana de las Luces, Perú 272, incluyendo 274 lotes donados en su totalidad por miembros de nuestra institución. El catálogo ha sido enviado a todos los socios e incluye importantes piezas numismáticas como un $\frac{1}{2}$ argentino de 1884; un 2 escudos con el busto de Rosas de 1842; un argentino de 1889; un peso plata de 1882; 2 centavos de 1882 y 1887; 20 centavos de 1899; 4 centavos de la Confederación 1854 tipo con 4 rayos finos seguidos; una prueba de cuño de aluminio de 50 centavos 1971; $\frac{1}{4}$ real de Buenos Aires de 1827 y otros importantes lotes. En materia de papel moneda resaltamos: el rarísimo billete 100 \$ ley 18.188 Mancini-Gómez Morales en Reposición; 100

pesos Caja de Conversión Serie A. Meyer Arana - P. Marín; un 20 pesos del Estado de Buenos Aires 1858, firmado: Díaz-Brito, y otras interesantes piezas. Las medallas importantes que se subastarán son, entre otras, el ejemplar N° 2 (sobre un total de 50 acuñados) de la pieza "A los Defensores del Honor Nacional en las Malvinas", una ficha inédita del Tramway Boca-Barracas, de forma irregular; una réplica de la medalla de la Logia "La Perfaite Amitié" de Bruselas en honor de San Martín, acuñada por la Masonería Argentina en 1973 de la que sólo se hicieron 10 ejemplares destruyéndose los cuños y otras piezas de interés.

Queremos expresar una vez más nuestro profundo agradecimiento a todos los que generosamente han contribuido a realizar esta subasta benéfica de gran jerarquía, destinada, en parte a financiar las IV Jornadas Nacionales de Numismática. Son los señores: Roberto Manoukian, Jorge Ortiz Murias, Juan Kanzabarian, Rubén Marqués, Oscar Pardo, Osvaldo Mitchell, Daniel Villamayor, Eloy Coello, Arnaldo Cunietti-Ferrando, Héctor Carlos Janson, Adolfo E. Rodríguez, Juan Tabachnik, Alberto J. Derman, Mario Pomato, Juan Ceriani, Angel F. Barral, Arduino Ventresca, Federico Hassel, Eduardo de Oliveira Cezar, Osvaldo Eguía, José Sancovici, Pedro D. Conno, Osvaldo Nusdeo, César E. Páez, Carlos Gauna, Miguel A. Morucci, Aldo Marteli, Cristián Janson, Manuel Giménez Puig, Walter Hosch Grimm, Lamberto Golfari, Maximiliano Ezzaoui, Gerardo Fischer, Jorge Janson, a la firma numismática "La Onza", al Museo Numismático del Banco de la Nación Argentina, y otros donantes que han permanecido en el anonimato.

Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades

Ha puesto en circulación su *Boletín* N° 13, correspondiente al año 1983, que contiene el siguiente material: O. Mitchell, "El Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades en su primera época"; O. Mitchell, "La medalla del centenario de Trapiche"; Carlos A. Zemborain, "La medalla artística"; R. F. Pardo y E. de Oliveira Cezar, "Las damas argentinas y el coleccionismo"; J. M. Bedoya, "Alejandro Christophersen"; E. Olivera, "Una crónica del siglo XIX"; E. Durnhofer, "La premeditación en el despojo británico de 1833 denunciado por Manuel Moreno"; Carlos A. Zemborain, "Don Ricardo Zemborain. Patriota, Filántropo y coleccionista"; L. E. Courtaux, "Antecedentes del mausoleo del general Belgrano en la Iglesia de Santo Domingo de Buenos Aires"; A. A. Guerrino, "Una medalla de Baldomero Sommer"; S. de Martini, "Justo J. de Urquiza en una medalla póstuma de Luis Aquino"; R. A. Elicagaray, "Los viejos coleccionistas: Don Jorge Llobet Cullen"; J. F. Martínez Lamela, "Premios de la primera campaña de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur"; y S. de Martini (h), "Medalla conmemorativa de la recuperación de las Malvinas". El precio al público es de \$a. 200.

Resistencia a las monedas

Esas pequeñas, frágiles monedas, que nacieron simultáneamente con los "pesos argentinos", se ven bastante poco, desaparecen con una increíble facilidad en los bolsillos y monederos y, para colmo de males, no son queridas por la gente. Tal vez sea esta última la razón de todo. Sería interesante consultar a psicólogos y psicoanalistas acerca de la posibilidad de un rechazo inconsciente. No sería raro que las perdiéramos, porque algo, a nivel muy profundo, nos dice que no importan.

Los billetes de valor equivalente (verdes, marrones y azules, como los ha bautizado nuestro ingenioso pueblo a fin de no caer en el caos intelectual-monetario-numérico) han dejado de circular, según el Banco Central, pero no de acuerdo con las decisiones de la gente, que los sigue usando sin mayores inquietudes. Los colectiveros los entregan y los reciben sin inmutarse. Cuando deben cobrar el kafkiano boleto de \$a. 4,10 pueden conformarse con \$a. 4, aceptar un "marroncito", devolver \$a. 0,90 en harapientos billetes o (no muy frecuente situación) entregar monedas por el mismo valor.

Las minúsculas moneditas no nacieron en las mejores condiciones. Las más pequeñas, de uno y cinco centavos, pasaron como fantasmas y las otras, escasas y casi evanescentes, no parecen tener mucho peso, ni físico ni monetario. Un simple cálculo, basado en las previsiones más optimistas en relación con el proceso inflacionario, puede demostrar que en pocos meses dejarán de tener significación económica, en forma completa. Quizás no haya sido una medida acertada retirar los billetes "azules" de la circulación. Los valores del transporte (porcentajes más, porcentajes menos) podrían ser redondeados (por algún tiempo) con su ayuda. Pero los "marroncitos" y los "verdes" tienen ya su destino sellado.

(Editorial de "La Nación" del 7 de abril de 1984.)

Curiosidades sobre los modernos billetes argentinos

El autor del busto de San Martín anciano que aparece en las series de billetes de diversos valores de la ley 18.188 y en los recientes pesos argentinos, es el grabador italo-argentino Giorgio Nicastró, quien se desempeña actualmente a cargo de la sala de grabado de nuestra Casa de Moneda, donde ha realizado importantes trabajos especialmente de sellos postales y otros valores. Si bien esto es conocido por algunos numismáticos, lo que casi nadie sabe es que los billetes de San Martín están firmados por el artista con sus iniciales. Las pequeñas letras GN, no son visibles a simple vista, pero se encuentran ubicadas en la parte inferior derecha de la solapa del prócer, justo encima de la letra I de SAN MARTÍN.

Testimonio desconocido sobre la amonedación mendocina de 1822

Leemos en "Memorandum" del Círculo Numismático de Rosario (abril 1984) un artículo de Fernando Ruiz Calderón sobre las monedas macuquinas de Mendoza. Rescata allí un interesante testimonio de época sobre la labración del 13 de noviembre de 1822 y aunque el autor afirma que se trata de "documentación éditada pero olvidada", su descubrimiento es muy importante, si tenemos en cuenta que, sobre monedas macuquinas de Mendoza y La Rioja, casi no quedan documentos que permitan avanzar con paso firme sobre las circunstancias que rodearon estas acuñaciones tan anómalas para la época. Más aún, es raro que pueda realizarse algún nuevo aporte a lo ya conocido, pues los archivos de ese período han sido lamentablemente diezmados cuando no destruidos. El artículo que rescata ahora Ruiz Calderón, apareció en "El Correo de las Provincias" N° 4, publicado en Buenos Aires con fecha 1° de enero de 1823 y dice así:

"El 13 de noviembre se principió a sellar moneda en Mendoza, conforme a decretos anteriores de aquella Junta. Se calculan 200 pesos por hora en el despacho del cuño. Esto promete grandes ventajas, no sólo a la

provincia de Cuyo, sino también a las demás, en que ya ha empezado a sentir la escasez de moneda menuda.

“Pero para esto es menester que la ley y el peso sea exactamente el del dinero conocido y corriente en el país; de lo contrario vendrá a quedar reducida a una moneda provincial cuya circulación será mui precaria y habiendo caído en descrédito, como la moneda falsa de Tucumán y Salta, habrá perdido Mendoza su comercio, y no logrará fomentar las minas de Famatina, que debe ser una de las miras que han impelido al establecimiento de ese cuño.

“Siendo pues la moneda de buen peso y buena ley es un error creer que la elección del sello que se le pone influya en nada; así hemos extrañado que se haya adoptado el escudo de armas español y no el nacional.

“Si el no ser dinero de cordoncillo ha sido la razón, esto no obstaba, porque con la misma tosquedad del sello de la plata cortada, o macuquina, se podía haber abierto un troquel con el escudo de armas nacional; lo que habría hecho más honor a Mendoza, al paso que habría mostrado que sabía odiar, y olvidar los signos de nuestra degradación.

“Tenemos a la vista una de las primeras pesetas acuñadas en Mendoza, que fueron arrebatadas por el público con ansia”.

Comisión juvenil del Centro

Un núcleo de socios adolescentes de nuestro Centro que con gran entusiasmo se inician en el estudio y el coleccionismo numismático, ha decidido crear la Subcomisión Juvenil. Con tal fin, invitamos muy especialmente a todos los miembros menores de 18 años a participar en esta tarea, con el fin de recibir asesoramiento sobre las diversas facetas de nuestra apasionante ciencia. La primera reunión, presidida por Pablo M. Tesija, tendrá lugar el sábado 9 de junio a las 16 horas en nuestro local de la Avenida de Mayo. Quedan todos los jóvenes invitados.

Las monedas peruanas del campeonato de fútbol “España 82”

El 18 de enero de 1983, la revista *World Coin News* de Iowa, Wisconsin, USA. publicó la noticia que el Perú había emitido dos monedas de 5.000 soles, conmemorativas del Campeonato de Fútbol “España 82”. Públicamente nadie en el Perú sabía de la existencia de estas piezas. Respondiendo a nuestra consulta, el Banco Central de Reserva nos informó que las monedas habían sido acuñadas por *Paramount International Coin Corporation*, firma con la cual el Banco Central de Reserva había firmado un convenio el 14 de junio de 1982, convenio amparado en la ley 23.438 del 10 de junio de 1982.

Es notable también el hecho que por mandato de la Constitución (art. 195) toda ley entra en vigencia el décimosexto día de su publicación, a menos que la ley misma diga que rige al día siguiente de su publicación, como es el caso de la ley mencionada. No comprendemos el motivo de la urgencia, pero es evidente que el convenio con *Paramount International Coin Corporation* fue discutido y preparado antes de la dación de la ley, ya que esta fue publicada el viernes 11 (rige a partir del sábado 12) y el convenio se firma el lunes 14. El Banco Central de Reserva se ha negado a proporcionar copia del convenio por no considerarlo “conveniente”.

Por información recibida del exterior, hemos tenido conocimiento que estas piezas se están vendiendo en los Estados Unidos en U\$S. 55 cada una, y siendo la emisión de 100.000 piezas estamos hablando de 5,5 millones de dólares, es decir 11 mil millones de soles. Nos gustaría conocer qué beneficio ha obtenido el Banco Central de Reserva de este negocio.

En consecuencia la Sociedad Numismática del Perú rechaza esta emisión y solicita a las sociedades y publicaciones numismáticas, transmitir los hechos que han motivado este rechazo.

(Editorial de "Numismática" XXXIV, publicación de la Sociedad Numismática del Perú).

**Pago u\$S 250 por Billetes de 50 centavos
en perfecto estado de conservación que
tengan el retrato de Urquiza y la firma de
R. Santamarina.**

Oferta

A. FERNANDEZ

Por carta

Por T. E. 42-5631

AYACUCHO 1822 - 1112 Bs. As.

De 18 a 22 hs.

**CONDECORACIONES UNIVERSALES
Y BILLETES ARGENTINOS**

Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES

Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

AVIACAM S.A.

CASA DE CAMBIO



VIAGGIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

C. CENTRAL: CORDOBA 755 - SUC.: CORRIENTES 638 - BS. AS.

TEL. 392-8245 / 6269 / 6155 / 6256 / 393-7967 / 394-1953 / 49-3841

TX. 17430 CAMVIAR

V. C. T.

ESTUDIO NUMISMATICO



- *MONEDAS Y BILLETES DE TODOS LOS PAISES*
- *LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS*
- *ACCESORIOS PARA EL HOBBY*

ENVIOS AL EXTERIOR

TUCUMAN 540 - Local 416

GALERIA JARDIN

Tel. 392-4486

1049 BUENOS AIRES



ELOY COELLO

NUMISMATICO PROFESIONAL

American Numismatic Association

Miembro N° 101.687

IMPORTADOR DE:

MONEDAS

BILLETES

CATALOGOS

ALBUMES

SOBRES PLASTICOS

SOBRES CARTON

ACCESORIOS



AVENIDA CORRIENTES 753 1043 BUENOS AIRES
LOCAL 21 — TELEFONO 394-0242 — ARGENTINA

COSMOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CREADA PARA BRINDAR SEGURIDAD
CON EFICIENCIA



MORENO 437

TEL. 34-4021/4

1091 BUENOS AIRES

GORER REGALOS S. R. L.



COMPRAMOS - CANJEAMOS - VENDEMOS

PLATERIA
CRISTALES
MARFILES
CUADROS
OBJETOS DE ARTE

MINIATURAS
PORCELANAS EUROPEAS
Y ORIENTALES
REGALOS DE BODAS
CUBIERTOS

ESTACIONAMIENTO SIN CARGO: RIVADAVIA 4362

RIVADAVIA 4164
981-3460/5908

1er. PISO
1205 - BUENOS AIRES



LA ONZA

Antigüedades y Metales Preciosos

COMPRA o VENDE

ALHAJAS Y MONEDAS ANTIGUAS, PLATERIA

ADORNOS, OBJETOS DE ARTE, MUEBLES

TASACIONES y EXPERTIZACIONES

VAMOS A DOMICILIO
CORRIENTES 1246
Cap. Fed.

TEL. 35-1623
Loc. 8, Galería Taurus
Buenos Aires

ANTIQUES MARIO

NUMISMATICOS



COMPRAMOS

COLECCIONES - LOTES DE MONEDAS -
BILLETES - MEDALLAS - ARMAS ANTI-
GUAS - RELOJES SONERIA O COMUNES
ANTIGUOS - LIBROS - GRABADOS - POS-
TALES y OBJETOS INSOLITOS
EN GENERAL.

CONSULTE NUESTRA COTIZACION

AV. CORRIENTES 753
1043 BUENOS AIRES

LOCAL 26
T. E. 393-6785

AGENCIA DE CAMBIO

SERVIDIO Hnos. S.R.L.



Para todo tipo de operaciones de cambio

CONSULTENOS

Av. CORRIENTES 679
1043 BUENOS AIRES

393-5985

AQUI MONEDAS



- NUMISMATICA
- FILATELIA
- BILLETES DE COLECCION
- MEDALLISTICA

SAN MARTIN 2574 - LOCAL 40-41 - MAR DEL PLATA
T. E. 32572

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:
**PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1890 - 1980**

de UBALDO M. GUEVARA

y

**PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE
DESDE 1813 A 1897**

de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO

320 págs. ilustradas

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

Teléfono 392-2477



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



G. Brion

NUEVOS!

JABONES DE COCO
Y GLICERINA

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.

- El jabón de GLICERINA es humectante. Su limpia transparencia la confiere la pureza de sus componentes, asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA



INVESTIGACIONES GENEALOGICAS Y HERALDICAS

ESCUDOS DE FAMILIAS
ARBOLES GENEALOGICOS

“Un apellido es una marca indeleble, y querramos o no, a él vamos unidos y por él somos presente de lo que fue pasado”.

(Pedro González - Blanco)

OSCAR PARDO

ASESOR DE CONDECORACIONES
GENEALOGIA Y HERALDICA

C. DE LA PAZ 948
1426 BUENOS AIRES

T. 783-9652

1932 **52 AÑOS** 1984

**TECNOLOGIA
BIOMEDICA**

**LABORATORIOS
RIVERO**

**FUNDICION - ANALISIS
REFINACION EN EL DIA**

PLATAPURA

COMPRA Y VENTA DE METAL

**T. E. 35-7790
35-8198**

LIBERTAD 293 - Piso 1º - B. Aires

FOREXCAMBIO S. A.

CASA DE CAMBIO



**M. T. DE ALVEAR 566
1058 BUENOS AIRES**

**311-0555
311-3250
32-1209**

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires